

Artículo 2.- Los arquitectos Eugenio Pérez Montás y Esteban Prieto, Directores de la Oficina del Patrimonio Cultural y del Museo de las Casas Reales, respectivamente, y los señores Manuel García Arévalo y José Chez Checo, quedan designados en Comisión para recibir de la familia de Don César A. Herrera Cabral, la biblioteca a que se alude en el Artículo 1 del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.274-93 que nombra al Reverendo Padre Ramón Alonso B., Asesor Educativo del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 274-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Rvdo. P. Ramón Alonso B., Rector de la Universidad Católica de Santo Domingo, queda designado Asesor Educativo del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER